

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2016-8479** *Notificación de sentencia en procedimiento monitorio 201/2016.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de proceso monitorio, con el nº 0000201/2016 a instancia de Ana María Solana Alonso frente a Kurpes S. L. y Fondo de Garantía Salaria, en los que se ha dictado sentencia de fecha 26 de septiembre de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la excepción de prescripción opuesta por el FOGASA y en consecuencia estimo parcialmente la demanda formulada por Ana María Solana Alonso contra Kurpes, S.L, y con la asistencia del Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia condeno a la citada empresa a abonar a la trabajadora la cantidad de 483,44 euros más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Kurpes S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de septiembre de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María de las Mercedes Díez Garretas.

[2016/8479](#)